



FUNDACIÓN  
GILBERTO ALZATE  
AVENDAÑO



## AVISO DE CONVOCATORIA

### FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO - FUGA. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FUGA-SAMC-146-2022.

**1. ENTIDAD CONTRATANTE:** Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA identificada con NIT. 860.044.113-3, ubicada en la Carrera 3 # 10 - 27 de la ciudad de Bogotá, D.C.

**2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:** Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se radicará directamente y únicamente a través de SECOP II, salvo lo correspondiente a la interposición de recursos cuando en el acto administrativo correspondiente así lo señale. La FUGA por su parte requerirá a los proponentes a través de la plataforma Transaccional SECOP II. No será atendida la correspondencia, documentación o comunicación que no sea enviada a través de la plataforma transaccional SECOP II.

**3. OBJETO:** *Prestar los servicios logísticos para la organización de eventos, suministro de implementos técnicos y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades de planeación e implementación de eventos artísticos y culturales de la Subdirección para la gestión del Centro de Bogotá.*

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** De acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la subsección 3, del Decreto Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual, se ajusta dentro de los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, regulado por el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

**5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de enero de 2023 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C.

**6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:** Los proponentes deberán presentar sus propuestas a través del SECOP II, el cual se podrá consultar en el Portal Único de Contratación: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) hasta el **martes 18 de octubre de 2022 a las 10:00 am.**

**7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presupuesto oficial estimado es de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$272.633.388) m/cte. valor incluido IVA y el pago de costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, con respaldo en los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos del 16 de septiembre de 2022, por el responsable de presupuesto de la Entidad:

NÚMERO CDP	FECHA CDP	VALOR
788- SAP- 308378	16-09-2022	\$6.621.075
789 -SAP-308379	16-09-2022	\$378.820
797-SAP- 308389	16-09-2022	\$58.133.698



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia  
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp [3227306238](https://wa.me/3227306238)  
Oficina virtual de correspondencia: [atencionalciudadano@fuga.gov.co](mailto:atencionalciudadano@fuga.gov.co)  
Teléfono: +60(1) 432 04 10  
Información: Línea 195  
[www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co)



791 SAP- 308381	16-09-2022	\$14.950.657
790-SAP- 308380	16-09-2022	\$7.176.740
795- SAP -308385	16-09-2022	\$4.927.898
794 -SAP -308384	16-09-2022	\$9.000.000
792- SAP -308382	16-09-2022	\$77.830.370
796 –SAP -308387	16-09-2022	\$43.614.130
793- SAP- 308383	16-09-2022	\$50.000.000

7664- Transformación cultural de imaginarios del Centro de Bogotá. Bogotá D.C. 107 - Actividades artísticas y culturales promovidas o ejecutadas. O232020200991124 -servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión. 1-100-F001 - VA-Recursos Distrito. CÓDIGO BPIN No. 2020110010252 –

3301056- Servicio de promoción de Actividades Culturales

3301073- Servicio de circulación artística y cultural

7674. Desarrollo del Bronx Distrito Creativo en Bogotá D.C. 107 - Actividades artísticas y culturales promovidas o ejecutadas. O232020200991124\_ servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión. 1-100-F001 - VA-Recursos Distrito. CODIGO BPIN: 2020110010254

7713- Fortalecimiento del ecosistema de la economía cultural y creativa del centro de Bogotá. Bogotá D.C. 115 - Servicios de fortalecimiento a organizaciones, emprendimientos y/o empresas del ecosistema cultural y creativo O232020200991124 -servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión. 1-100-F001 - VA-Recursos Distrito. . CÓDIGO BPIN 2020110010250.

**Nota No. 1:** Los precios unitarios se deberán mantener durante todo el periodo de ejecución del contrato.

**Nota No. 2:** La ejecución del contrato será a monto agotable.

**Nota No. 3:** Corresponde al contratista pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales, distritales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. La FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, no asumirá el pago de los impuestos, tributos o contribuciones que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente para la elaboración de su oferta.

**Nota No. 4:** El valor unitario incluido IVA por cada ítem ofertado por el proponente, será el valor tenido en cuenta para realizar la evaluación de las propuestas económicas, y no podrá superar el valor estimado en el estudio de mercado por cada ítem.

**Nota No.5:** El porcentaje de administración para los servicios definidos en el ítem 171, corresponde al 25%, el cual se retomó del estudio de mercado del proceso FUGA-LP-111-2022.

## 8. ACUERDOS COMERCIALES

LA FUNDACIÓN procede en cumplimiento del numeral del artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, hacer mención y dejar constancia de la aplicación de acuerdos comerciales, tal y como se pasa a señalar a continuación:



Acuerdos Comerciales		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	NO	NO	NO	NO

**NOTA:** El valor del presupuesto establecido para el presente proceso supera el valor base establecido como requisito a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales para la Entidad estatal conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

En consecuencia, a través del análisis realizado se concluye que el presente proceso de contratación SI está cubierto por Acuerdos Comerciales teniendo en cuenta las tres reglas establecidas en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, de Colombia Compra Eficiente, así:

Acuerdos Comerciales	Acuerdo aplicable al presente proceso de selección
<b>Triángulo del Norte</b> Ley 1241 de 2008 - Parte IV Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	SI
<b>Comunidad Andina</b> Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina	SI

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño en el presente proceso de selección tendrá en cuenta las condiciones establecidas en los capítulos de contratación pública de los citados acuerdos internacionales y/o tratados de libre comercio, así como la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN–.

La FUGA también concederá el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Para el cumplimiento del presente, el proponente podrá acreditar dicha calidad, en los términos pactados las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente (<http://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificadosde-trato-nacional-por-reciprocidad>)

## 9. CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES



La FUGA limitará el presente proceso de selección a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Conforme lo indica el Decreto 1860 de 2021 y conforme el análisis del sector realizado, el proceso de selección NO se limitará a Mipymes territoriales.

**10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR:** Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, cuente con la capacidad jurídica, financiera, técnica, para desarrollar el objeto contractual y acrediten los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

#### 11. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

FACTOR	PUNTAJE
Evaluación Técnica: Factor de Calidad.	25
Evaluación Económica	64,75
Apoyo a la Industria Nacional	10
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0,25 puntos.
<b>Total</b>	<b>100</b>

**Nota:** Los puntajes asignados en los criterios de evaluación se asignarán de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos, anexo explicativo, aviso de convocatoria y demás documentos que hace parte del presente proceso de selección y su diligenciamiento en la plataforma SECOP II, se hará en números enteros, teniendo en cuenta que esta no permite el ingreso de decimales para este numeral, sin que esto afecte la asignación del puntaje según lo determinado en los estudios previos, anexo explicativo, aviso de convocatoria y demás documentos que hace parte del presente proceso de selección.

#### 12. CONSTITUCIÓN DE PRECALIFICACIÓN

En atención a lo señalado en el numeral 11 del artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que este proceso no se encuentra condicionado al establecimiento de precalificación, de acuerdo a los términos mencionados en el Decreto en referencia, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista y la naturaleza del servicio que se requiere en esta oportunidad.

En consecuencia, el Ordenador del Gasto y quien firma, aprueba la información contenida en el proyecto de pliego de condiciones y autoriza su publicación.

#### 13. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación estudios previos y Proyecto de pliego de condiciones	Viernes 23 de septiembre de 2022.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al proyecto de condiciones	Hasta el viernes 30 de septiembre de 2022.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de las respuestas de las observaciones	Martes 04 de octubre de 2022.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co



Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	Hasta el lunes 03 de octubre de 2022.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto administrativo de apertura y Pliego de Condiciones definitivo.	Miércoles 05 de octubre de 2022.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés	Hasta el lunes 10 de octubre de 2022.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Realización de Sorteo (Si aplica).	Miércoles 12 de octubre de 2022 a las 11:00 am.	Google Meets (Servicio de video-comunicación). El link se remitirá mediante aviso – mensaje público en el SECOP II
Publicación de la lista de preclasificados	Miércoles 12 de octubre de 2022 a las 11:00 am.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el lunes 10 de octubre de 2022.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta observaciones	Jueves 13 de octubre de 2022.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas	Hasta un (1) día hábil anterior al cierre.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso, plazo máximo para presentar documentos y oferta.	<b>Martes 18 de octubre de 2022 a las 10:00 am.</b>	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación y traslado de informes de verificación	Jueves 20 de octubre de 2022.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Término para subsanar y presentar observaciones.	Hasta el martes 25 de octubre de 2022.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Audiencia pública de adjudicación y/o declaratoria de desierta	Jueves 27 de octubre de 2022 a las 10:00am.	Google Meets (Servicio de video-comunicación). El link se remitirá mediante aviso – mensaje público en el SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Jueves 27 de octubre de 2022.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición del Registro presupuestal	Dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato.	Fundación Gilberto Alzate - FUGA
Entrega de garantías del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co

**14. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II:** En caso que el SECOP II no esté disponible para su acceso, consulta y cargue de documentación se deberá consultar la guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, radicar la solicitud en la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, descargar el certificado de indisponibilidad que emite la Agencia y enviar las correspondientes solicitudes, observaciones y/o documentos al correo electrónico [secop2@fuga.gov.co](mailto:secop2@fuga.gov.co).





FUNDACIÓN  
GILBERTO ALZATE  
AVENDAÑO



**15. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponible desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia  
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238  
Oficina virtual de correspondencia: [atencionalciudadano@fuga.gov.co](mailto:atencionalciudadano@fuga.gov.co)  
Teléfono: +60(1) 432 04 10  
Información: Línea 195  
[www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co)

